



**DESIGNA APARCAMIENTO DE VEHICULO MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 1939**

QUILLÓN, 01 JUN 2017

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el art. 72 de ley N°18.883 que aprueba el estatuto administrativo, para funcionarios municipales;
2. La ley N°18.575 de fecha 05.12.1986, orgánica constitucional sobre bases generales de Administración de Estado;
3. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroge el cargo;
4. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
5. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Bío-Bío;
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipales N° 18.695, de fecha 31.03.1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

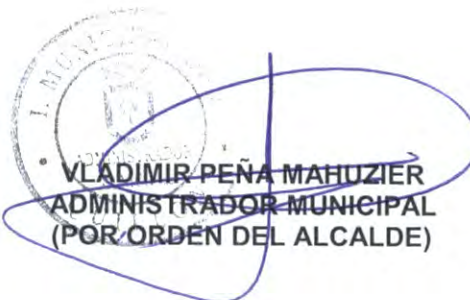
1. APRUEBASE EL APARCAMIENTO, desde las 17:00 Hrs. del día jueves 01 de junio hasta 09:00 Hrs. del día viernes 09 de junio, para el resguardo de retroexcavadora municipal que se indican a continuación:

VEHICULO	CONDUCTOR	LUGAR DE APARCAMIENTO
RETROEXCAVADORA PATENTE: GKHH-95-2	HECTOR CONTRERAS RUT: [REDACTED]	SECTOR: PEÑA BLANCA PROPIEDAD DE: SRA. SONIA ARAYA QUIROGA. RUT: [REDACTED]

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
(POR ORDEN DEL ALCALDE)

- CHA/ccj
DISTRIBUCION
- UNIDAD RR. HH. MUNICIP.
 - ARCHIVO MAQUINARIAS.
 - CONDUCTOR
 - SECMU